

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2653/25.-

Ramallo, 12 de Junio de 2025.-

VISTO:

La grave situación generada por los reiterados incendios en el predio del **GIRSU** (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), donde se realiza la disposición final de residuos del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos días se registraron nuevamente focos ígneos en dicho predio, provocando una densa y persistente nube de humo que afectó extensamente a las localidades de Ramallo y Villa Ramallo;

Que según múltiples testimonios de vecinos y vecinas, difundidos a través de redes sociales y medios de comunicación, la exposición al humo generó molestias respiratorias, cefaleas, irritación ocular y dificultades para la vida cotidiana, afectando especialmente a personas con enfermedades preexistentes, niños y adultos mayores;

Que el predio funciona actualmente como un basural a cielo abierto, sin mecanismos adecuados de separación, reciclaje ni tratamiento final de residuos, vulnerando principios básicos de salubridad y protección ambiental;

Que este tipo de quemas, además de ilegales, constituyen un riesgo permanente para la salud pública y la integridad del ecosistema, afectando la calidad del aire, contaminando el suelo y comprometiendo la biodiversidad de la zona;

Que en más de una oportunidad los incendios han debido ser contenidos por los Bomberos Voluntarios de Ramallo, quienes han expresado públicamente su preocupación ante la falta de infraestructura y recursos para abordar este tipo de emergencias de manera segura;

Que , muchas veces incluso los diferentes factores climáticos como la sequía, los vientos o las altas temperaturas agravan las consecuencias de estos siniestros, facilitando su propagación e impactando también en la seguridad vial, especialmente en el Camino de la Costa y la zona portuaria, donde la visibilidad se ve drásticamente reducida;

Que hasta la fecha no se ha presentado un plan de gestión integral de residuos por parte del Departamento Ejecutivo, ni se han informado gestiones concretas ante el Ministerio de Ambiente provincial o nacional, ni con municipios vecinos para constituir un consorcio de tratamiento regional, como han hecho otras localidades;

Que la situación requiere una respuesta institucional urgente, seria y planificada que incluya prevención, control, tratamiento y remediación, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y del derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano;

Que ya fueron presentadas numerosas Minutas de Comunicación solicitando pronta respuesta a esta situación,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo ----- Deliberativo, qué medidas ha adoptado y/o tiene previstas para prevenir la recurrencia de incendios en el predio del GIRSU.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe si existe una
----- planificación integral para la gestión de los residuos sólidos urbanos.-----

TERCERO) Solicitar que se informe si se han realizado estudios técnicos, ambientales y/o
----- sanitarios sobre los efectos de las quemas recurrentes, y qué tipo de residuos
están siendo alcanzados por el fuego (orgánicos, plásticos, peligrosos, etc.).-----

CUARTO) Solicitar al Departamento Ejecutivo que haga saber si se ha solicitado
----- intervención a organismos competentes como el OPDS (Organismo Provincial
para el Desarrollo Sostenible), el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires o
el Ministerio Público Fiscal.-----

QUINTO) Remitir copia de esta, con carácter de urgencia al Departamento Ejecutivo
----- Municipal, a los Bomberos Voluntarios de Ramallo, al Ministerio de Ambiente de
la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE